

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 20

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

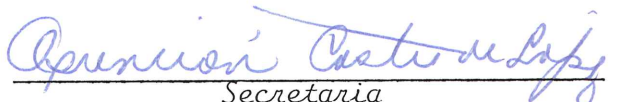
Serie 1988-89

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO Y CREAR PARTIDA EN EL PRESUPUESTO 1988-89.

- Por Cuanto : La Corporación de Talleres Creativos, Inc., entidad debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico, ha solicitado una cooperación para ayudar a los gastos generales de la entidad y poder llevar así los propósitos para los cuales existe.
- Por Cuanto : La Corporación Talleres Creativos, Inc. se dedica a dar clases de teatro, liderato y talleres de capacitación cultural, actividades culturales y sociales relacionadas en los sectores de Amelia, Sabana, Vietnam y Jerusalem.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal reconoce el meritorio servicio que está prestando esta corporación a la juventud de estos sectores.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE AGOSTO DE 1988.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 21.10.1.224 - Gastos de Representación no clasificados..... \$ 300.00
- A LA PARTIDA:
- 36.10.1.711 - Departamento Servicios a la Comunidad  
Programa de Dirección  
Donativo Corporación Talleres  
Creativos, Inc..... \$ 300.00
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

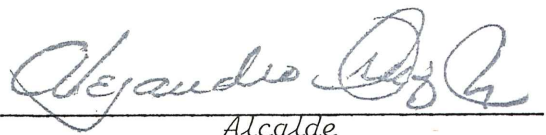


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de agosto de 1988.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de agosto de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.

  
Secretaria Asamblea Municipal